

Programa Obrar

BASES Y CONDICIONES

SECRETARÍA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

1. Introducción

En esta primera edición la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba lanza el Programa Obrar a través de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación Cultural, con el objetivo de generar un fondo de producción para artistas adecuando los programas de premiación a los nuevos mecanismos del arte contemporáneo.

El espíritu del programa es alentar proyectos experienciales de carácter colectivo donde el desarrollo de los mismos no es necesariamente programático, definitivo y cerrado. Tal proceso será guiado a través de instancias de formación y tutorías para proyectos de arte contemporáneo.

La búsqueda y experimentación serán centrales apuntando al trabajo colectivo experiencial y procesual como característica de lo contemporáneo.

En el marco de este programa se realizará una publicación que contenga los 10 (diez) proyectos seleccionados.

Además se realizarán instancias de estudio, abiertas a todo el público, paralelamente a tutorías de los proyectos seleccionados, con el objetivo de brindar herramientas de formación para los artistas participantes.

2. Objetivos del programa

- Destacar y alentar los procesos de pensamiento y producción artísticos.
- Promover la experimentación.
- Acompañar a los artistas en sus trayectos de trabajo.
- Estimular las prácticas colaborativas y colectiva
- Activar los procesos de formación de los artistas que apunten a problematizar sus prácticas dentro del campo de la reflexión y experimentación.
- Fortalecer los vínculos con otras escenas del país.

Dirección General de Cooperación y Desarrollo Cultural
Secretaría de Cultura

Cabildo Histórico. Independencia 30, Centro. CP X5000IUB Córdoba, Argentina
+54 0351 4332769 - dir.general.cultural@gmail.com - cultura.cordoba.gov.ar -    www.cordoba.gob.ar

CÓRDOBA
EQUITATIVA
E INCLUSIVA



3. Requisitos de admisión de los participantes

- Podrán participar personas físicas a partir de los dieciocho (18) años nacidos en la Provincia de Córdoba y residentes en la misma desde hace dos (2) años.
- El programa está destinado a colectivos de artistas, no se aceptarán propuestas de proyectos individuales.
- Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco, dependencia y/o contrato laboral, a los miembros del Jurado, a la organización y a proveedores estratégicos de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.

4. De la presentación de trabajos

El programa está orientado a ponderar el carácter experimental de los proyectos. Para su presentación serán admitidos mapas conceptuales a modo de gráfico, tanto digitales como manuales, en los que pueden incluirse fotografías, dibujos, textos y cualquier otra modalidad que dé cuenta de los procesos de trabajo que den cuenta de una planificación.

5. De la premiación

Los 10 proyectos seleccionados serán premiados con un fondo de producción con un monto de hasta \$ 30.000 (pesos treinta mil) según el planeamiento y presupuesto del mismo.

Se llevarán adelante dos encuentros tipo seminario durante el proceso de trabajo, estos encuentros estarán destinados a las personas implicadas en los proyectos seleccionados y serán abiertos al resto del público. Además durante el plazo destinado se realizarán tutorías para el seguimiento de los proyectos.

Se realizará una publicación que contenga los 10 procesos de trabajo más textos de 2 críticos/curadores o personas capacitadas en torno al arte contemporáneo.

6. De la no admisión de proyectos

No se aceptarán proyectos cuya autoría no pueda ser identificada, o que resulte ser copia o plagio, salvo que esté señalada como cita.

No se aceptarán proyectos de artistas con menos de dos (2) años de residencia en la Provincia de Córdoba.

No se aceptarán proyectos que se reciban fuera de los plazos previstos por las fechas estipuladas.

No se aceptarán obras presentadas por toda persona vinculada por relación de parentesco, dependencia y/o contrato laboral, a los miembros del Jurado, a la organización y a proveedores estratégicos.

No se aceptarán proyectos que no sean enviados en formato PDF al mail programaobrar@gmail.com.

7. Documentación a presentar para la selección

Los participantes deberán enviar un mail a la dirección programaobrar@gmail.com con un único documento en formato PDF que incluya:

7.a) DATOS DE LOS PARTICIPANTES:

- Nombre del colectivo o grupo
- Nombre y apellido del representante del colectivo/grupo de artistas
- Nombre y apellido de los integrantes del colectivo/grupo de artistas
- Fecha de nacimiento de todos los integrantes del colectivo de artistas
- Escáner del DNI
- Dirección de domicilio actual
- Teléfono
- Dirección de correo electrónico

7.b) DATOS CURRICULARES

- CV de cada integrante: máximo 80 palabras más tres imágenes que den cuenta de sus intereses.
- *Statement* (texto de objetivos e intereses del colectivo) con un máximo de 40 palabras.

7.c) CUERPO DEL PROYECTO

- 1.- Eje conceptual e intereses generales del proceso con un máximo 150 palabras.
 - 2.- Desarrollo del cuerpo: textos, gráficos, fotografías y todo procedimiento pertinente que den cuenta del proceso. > Máximo 3 folios del archivo. Si se presentan archivos de audio o video, con el link correspondiente.
 - 3.- Planificación con un presupuesto incluido del proyecto delineando los objetivos principales del mismo, con un máximo de no más de 600 palabras.
 - 4.- Marco teórico/referencial del proceso de trabajo con un máximo de 150 palabras.
- Si el trabajo presentado utiliza material o de terceros, los participantes serán los únicos responsables por los derechos de su uso.

8. Recepción de la documentación

La documentación destinada al Programa Obrar será recibida únicamente vía mail en un solo documento en formato PDF a la dirección de e-mail programaobrar@gmail.com cuyo asunto debe decir INSCRIPCION.

La misma se debe realizar en las fechas desde el martes 29 de marzo hasta el 15 de mayo de 2017.

9. Cronograma

Dirección General de Cooperación y Desarrollo Cultural
Secretaría de Cultura

Cabildo Histórico. Independencia 30, Centro. CP X5000IUB Córdoba, Argentina
+54 0351 4332769 - dir.general.cultural@gmail.com - cultura.cordoba.gov.ar -    www.cordoba.gov.ar

CÓRDOBA
EQUITATIVA
E INCLUSIVA



La participación en el Programa Obrar se regirá por el siguiente cronograma:

9.a.: Entre el martes 29 de marzo y 15 de mayo del 2017 se receptorán los proyectos que aspiren a participar del presente concurso.

9.b.: Entre el martes 29 de marzo y 15 de mayo del 2017 se dará a conocer el Jurado designado mediante Resolución de la Dirección de De Desarrollo y Cooperación Cultural.

9.c.: Entre el 21 y el 26 de mayo se revisará que los proyectos cumplan con los requisitos previstos en el punto N° 3 , notificando en este lapso a los participantes en caso de existir vicios subsanables.

9.d.: Entre el 29 de mayo y el 05 de junio de 2017 el Jurado evaluará los proyectos presentados, informándose el dictamen a través de una Resolución de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación Cultural la correspondiente Acta.

9.e.: Todas las Resoluciones, se darán a conocer los días miércoles (según correspondiera) a partir del 05 de junio de 2017 y hasta la publicación de los premiados. Los interesados podrán visar las mismas en el Área de Artes Visuales y Producción de la Secretaría de Cultura los miércoles de 8 a 14 hs o bien en la página oficial de la Secretaría de Cultura (<http://cultura.cordoba.gov.ar/>).

9.f.: Realizada la publicación en la página oficial, empezará a computarse los plazos para que el interesado presente el recurso si correspondiere.

En el momento que se avise a los seleccionados se les enviará un mail con las condiciones de participación y dinámicas de trabajo para continuar con el programa durante todo el ciclo 2017.

10. Sobre el jurado y los tutores

Se realizará una selección a cargo de un jurado compuesto por tres miembros especialistas:

a) Eduardo Stupía

b) Sol Mosquera

c) Cintia Clara Romero

La Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba podrá convocar hasta 2 veedores en esta instancia.

Tutores: la función del tutor es hacer el seguimiento de los proyectos en el plazo determinado, el tutor estará encargado de evaluar y asesorar los procesos de producción brindando a los colectivos de artistas las herramientas que se consideren necesarias en materias de formación, además de será el encargado de ser intermediario entre la institución y los artistas.

La coordinación general Programa Obrar estará a cargo del Área de Artes Visuales y la Producción de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.

11. Publicación los proyectos seleccionadas

Una vez que se haya realizado la selección, a partir del día 05 de junio de 2017 se comunicará tal decisión por medio de la página web de la secretaria de cultura (<http://cultura.cordoba.gov.ar/>) y a cada uno de los artistas seleccionados.

12. Autorización de publicación

Por el hecho de participar con la presentación de un proyecto en este Programa, el autor o autores prestan su conformidad y autorización para la reproducción y difusión de la imagen de su trabajo con el solo hecho de ser seleccionado para la participación del programa.

13. Imprevistos

Toda cuestión no prevista será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, excepto las decisiones sobre la selección o premiación de una obra, que serán resueltas por el jurado. Las decisiones de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba serán definitivas e inapelables.

Por circunstancias de fuerza mayor y/o imprevistos, la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba podrá modificar el lugar de exhibición, la nómina de jurados y todas las fechas mencionadas, e inclusive suspender y dar por finalizado el Programa, sin necesidad de expresión de causa y en cualquiera de sus etapas. Cualquier modificación de fechas será válida con sólo ser comunicada en el sitio web del premio.

14. Aceptación

El simple hecho de participar en el presente Programa implica el conocimiento y aceptación de las bases y condiciones.

El no cumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida, o la falta de veracidad de la misma, invalidará la presentación del artista en la convocatoria, cualquiera sea la instancia en que se encuentre su obra, inclusive si el jurado la hubiese premiado, sin derecho a reclamo alguno.

15. Consultas

Para cualquier consulta se podrá escribir a la siguiente dirección de email: programaobrar@gmail.com o al teléfono 351 - 4285600 interno 3415